

San Carlos de Bariloche, 27 de julio de 2026.-

VISTOS: Los autos caratulados: **ALDERETE, ANDREA FABIANA S/ SUCESION AB INTESTATO, BA-18546-C-0000**

CONSIDERANDO:

1º) Que en virtud de lo solicitado y lo establecido en los art. 34 inc. 3 y 148 inc 2 del CPCC habiéndose advertido que se ha cometido un error material involuntario al consignar en el punto I del resuelto de la declaratoria de herederos dictada en fecha 16/02/2017, corresponde su rectificación.

Por todo ello, **RESUELVO:** I) RECTIFICAR el punto I del resuelto de la declaratoria de herederos dictada en fecha 16/02/2017 en el sentido de que donde dice "Martin Nicolas Stellaci" debe leerse "**Martin Nicolas Stellacci**". II) Ordenar la protocolización de la presente y su notificación conjuntamente con la dictada en fecha 16/02/2017.-

Santiago V. Morán
Juez